



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
OFICINA CONCURSOS

SAN LUIS, 11 SET. 2017

VISTO:

El EXP-USL: 6077/2017, mediante el cual se tramita el llamado a concurso de UN (1) cargo de Profesor Titular, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Intervención Psicológica II del Departamento de Formación Profesional, con temas relativos a Psicología Política de la Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo mediante Resolución N° 055/2017 auspicia el llamado a concurso.

Que por Resolución N° 180/2017, el Consejo Superior resolvió aprobar el llamado y el jurado propuesto para el mismo.

Que el presente concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza 15/97-CS).

Que corresponde que se declare abierto el período de inscripción de aspirantes, según la legislación vigente.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar abierto el período de inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de Profesor Titular, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Intervención Psicológica II del Departamento de Formación Profesional, con temas relativos a Psicología Política de la Licenciatura en Psicología.

ARTICULO 2°.- Las solicitudes de inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología, sita en Ejército de los Andes 950, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas, a partir del MARTES DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (12-09-2017) y hasta el MARTES VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE (24-10-2017) inclusive.

ARTICULO 3°.- El siguiente jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por Resolución N° 180/2017-CS:

MIEMBROS TITULARES:

Dra. Susana SEIDMANN (Universidad Buenos Aires).

Dra. Graciela Roxana VUANELLO (Universidad Nacional de San Luis).

Dr. Hugo Alberto KLAPPENBACH (Universidad Nacional de San Luis).

MIEMBROS SUPLENTE:

Dr. Benito Rafael PARES (Universidad Nacional de Cuyo).

Dra. Anna Teresa ROVELLA (Universidad Nacional de San Luis)

Dr. Ramón SANZ FERRAMOLA (Universidad Nacional de San Luis).

CORRESPONDE RESOLUCION D N° 796

S. J. Santamaría
Lic. Silvia Luque
Decana
Facultad de Psicología
UNSL

María Claudia Bruggese
Lic. María Claudia Bruggese
Dir. de Psicología - UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
OFICINA CONCURSOS

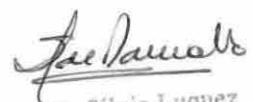
ARTICULO 4º.- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 curriculum vitae, 1 carpeta de probanzas debidamente legalizadas con 1 índice y 1 CD con el curriculum vitae. Se establece que la presentación de solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente (Ord. 15/97-CS).

ARTICULO 5º.- Los gastos de traslado, estadía y viáticos de los jurados externos, serán cubiertos por la Facultad de Psicología.

ARTICULO 6º.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION D N° 796
cmo


Mg. María Claudia Bruasca
Sec. Gral. y Administrativa
Fac. de Psicología - U.N.S.L.


Lic. Silvis Luquez
Decano
Facultad de Psicología
UNSL